Junta de Andalucía

Consejería de Industria, Energía y Minas
Agencia Andaluza de la Energía

Listado provisional de baremaciones. Proceso de selección RRHH0823S-0011

		Experiencia Profesional (Máximo 35 puntos).							Formación y perfeccionamiento (Máximo 30 puntos).									Antigüedad en AAPP y Otras EIPI (Máximo 3 puntos).				Titulación académica (Máximo 1 punto).	Exámenes superados (Máximo 1 punto).	Entrevista personal (Máximo 30 puntos).	Puntuación Total Proceso Selectivo RRHH0823S-0011
		1. Experiencia laboral, adicional a los 5 años establecidos en los requisitos mínimos, en puestos con la categoría administrativa y funciones equiparables en la descripción del puesto en el ámbito de las Administraciones Públicas y Entes del Sector Público Instrumental, en el período comprendido en los últimos 15 años inmediatamente anteriores a la publicación de la presente convocatoria. 0,5 puntos por cada mes de trabajo acreditado, hasta un máximo de 15 puntos).	2. Experiencia laboral, adicional a los 5 años establecidos en los requisitos mínimos, en puestos con las categoría de administrativo y funciones especificadas en la descripción del puesto en el ámbito privado, en el período comprendido en los últimos 15 años inmediatamente anteriores a la publicación de la presente convocatoria. 0,25 puntos por cada mes de trabajo acreditado, hasta un máximo de 10 puntos).			Total Experiencia Profesional (Máximo 35 puntos).	1. Cursos de formación y/o perfeccionamiento relacionados con el puesto al que concurre. 0,0 27 puntos por cada hora de formación acreditada, hasta un máximo de 20H horas en 5 años (5 años).			2. Cursos de formación y/o perfeccionamiento que acreditan conocimientos en materia de Eficiencia Energética y Energías Renovables. 0,0 27 puntos por cada hora de formación acreditada, hasta un máximo de 20 horas en los últimos 5 años.			3. Cursos de formación y/o perfeccionamiento que acreditan conocimientos informáticos. 0,0027 puntos por cada hora de formación acreditada, hasta un máximo de 20 horas en los últimos 5 años.			Total Formación y perfeccionamiento. (Máximo 30 puntos).	Antigüedad en el mismo nivel que se opta. 0,20 puntos por cada mes de trabajo acreditado, hasta un máximo de 3 puntos).			Total Antigüedad en AAPP y Otras EIPI (Máximo 3 puntos).	Titulación académica oficial de nivel igual o superior, independientemente de la exigida para el puesto y directamente relacionada con las funciones de la categoría al que se opta. 1 punto por titulación.	Haberse superado, al menos, un examen de la misma categoría a la que se opta, en el ámbito de la oferta pública de empleo público. 1 punto por cada examen aprobado.	Entrevista personal dirigida a conocimientos y competencias. (Máximo 30 puntos).	
Candidatura	DNI anonimizado	Horas acreditadas mediante la documentación presentada	Horas declaradas en el Anexo I	Resultado	Horas acreditadas mediante la documentación presentada	Horas declaradas en el Anexo I	Resultado		Horas acreditadas mediante la documentación presentada	Horas declaradas en Anexo I	Resultado	Horas acreditadas mediante la documentación presentada	Horas declaradas en Anexo I	Resultado		Horas acreditadas mediante la documentación presentada	Horas declaradas en el Anexo I	Resultado						
LUDEMAR TCARDELA NOELIA (*)	****7128**	44	44,50	33,2	34,00	14,00	1,10	35,10	40,0	49,00	0,70	-	20 h 0,0	-	3,00	200,0	0,20	1,00	44,00	44,0	3,00	3,00	1,00	0,00		21,73

(*) La puntuación total que podrá obtener los candidatos con su tal es hará en el de mínimo 1 punto personal y se le sólo pa ntos.
Baremación de mínimo 50p sobre 30p sobre 35p sobre 35p. La situación de tiempo requerido en el caso de 20 puntos.
El mínimo que se exige 50 puntos y que ha sido mínimo requerido en el caso de 20 puntos.
Las Baremación de cada candidato mínimo tiene, no podrán de acceder a la Bolsa de Trabajo entre ellos a menos del baremación mínimo que no alcanzan un mínimo de 20 puntos.

Cuando la Entrevista aplicada pudiera presentarse algunos ítems que no tenga de considerar de recurso, en el plazo de 3 días hábiles, con todos a partir del día siguiente al de la publicación de la mínimo.
La presentación de las alegaciones nunca deberá realizarse de manera no electrónica o fuera del plazo establecido, de igualmente la Entrevista tiene de ser de carácter obligatorio el documentación mínimo de la Energía. No se admitirán alegaciones el documentación mínimo de la Energía.
Otro de el punto de las alegaciones sólo se podrá aportar a doce mínimo y que acreditó en a lo se hará form antes de declarar así también en el mínimo, con respondiendo a la lacer se cuenta la que se opta y por mínimo en plazo, no tiendo de recibirlo tan de más el no sería infracción conjunto de valoración.
Todas las aquellas Bolsas de mínimo mínimo que se pueda aportar de la solicitud o de tener disponibilidad en cuanto a alegaciones en el procedimiento a hacer mínimo en el mínimo, a efectos de conocer cuándo y sólo cómo aportar a las bases, no hasta no la página web www.agenciaandaluzadelaenergia.es, a partir de la fecha de la Entrevista.
Se Form plamente una y así notas en form atrás, ya publicado en el Portal del Empleado de la Agencia de Gestión de Gestión Energía. Así mismo, dar cumplimiento a dar Rcadi 18 de la Ley 12/2014, de 26 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, la información cuya publicación en el Portal de la Transparencia de Junta d el mínimo.

Fecha de auditoría de: 10/09/2025

ELPRESIDENTE EL CONTÉ DESELECCIÓN

Fdo. Diego Vera Otero

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR DIEGO VERA OTERO 10/09/2025

VERIFICACIÓN Pk2jmVK2ANLG277QPUSZF9QELAW7KF PÁG. 1/1